



Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-448

Lima, 13 de diciembre del 2022

Señores

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Atención : Ing. Carmelo Condori Cupi
Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (t)

Asunto : Puesta a Disposición al Público – Plan de Abandono Parcial del Dieselducto
Malvinas – San Martín 3, Lote 88

Referencia : Oficio N° 878-2022-MINEM-DGAAHIDEAH
Escrito 3377376

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para alcanzar en adjunto, las evidencias de la puesta a disposición al público del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88, según lo requerido en el oficio de la referencia.

Aprovechando la oportunidad para saludarle, quedamos de usted.

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV

Adj. Informe de Puesta a disposición al público del PAP



Informe de Puesta a disposición al público del “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas - San Martín 3, Lote 88”

En cumplimiento de lo expresado en el Oficio N° 878-2022-MINEM/DGAAH/DEAH, Pluspetrol Perú Corporation S.A. realizó la difusión a los grupos de interés identificados para el Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas - San Martín 3, Lote 88

Los grupos de interés identificados fueron:

1. Municipalidad Provincial de La Convención
2. Municipalidad Distrital de Megantoni
3. Comunidad Nativa Camisea
4. Comunidad Nativa Segakiato

A continuación, se precisa los mecanismos desarrollados para la puesta a disposición del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas - San Martín 3, Lote 88:

1. Difusión del Plan de Abandono Parcial a las Municipalidades

Dado que tanto la Municipalidad Provincial de La Convención, así como la Municipalidad Distrital de Megantoni han puesto a disposición del público canales virtuales para la presentación de comunicaciones, Pluspetrol Perú Corporation S.A. ingresó a ambas municipalidades, las respectivas cartas conteniendo expresamente lo requerido en el Cuadro N° 1 del Oficio N° 878-2022-MINEM/DGAAH/DEAH, según se muestra en el Anexo A del presente, “Comunicaciones cursadas a las municipalidades”. Las comunicaciones fueron ingresadas a los canales indicados en la siguiente tabla:

Grupo de Interés	Destinatario	Mesa de Partes virtual
Municipalidad Provincial de La Convención	Alcalde Provincial, Sr. Hernán De La Torre Dueñas	https://facilita.gob.pe/t/381 (1)
Municipalidad Distrital de Megantoni	Alcalde Distrital, Sr. Roberto Italiano Pascal.	http://tramite.munimegantoni.gob.pe/ (2)

(1) De acuerdo con el link indicado en <https://www.gob.pe/munilaconvencion>, sección trámites y servicios.

(2) De acuerdo con el link indicado en <http://munimegantoni.gob.pe/>

En el Anexo B se presentan las constancias de ingreso de las cartas a través de las mesas de partes virtual.

2. Difusión del Plan de Abandono Parcial a las Comunidades Nativas

Para los otros grupos de interés identificados, tales como la Comunidad Nativa Camisea y la Comunidad Nativa Segakiato, la DGAAH determinó en el Cuadro N° 2 del Oficio N° 878-2022-MINEM/DGAAH/DEAH, la difusión del Plan de Abandono a través de correos electrónicos como una modalidad. Al respecto, al haberse identificado que en las comunidades nativas indicadas, el acceso a internet es limitado, y por tanto podría resultarles complicado descargar el Plan de Abandono Parcial del enlace puesto a disposición en la página web del MINEM, se evidenció la necesidad, a fin de contar con una legítima difusión del Plan hacia los grupos de interés, de realizar una entrega directa del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas - San Martín 3, Lote 88. En tal sentido, se hizo entrega a la máxima autoridad de cada comunidad, de un dispositivo USB que contiene la versión digital del Plan de Abandono Parcial.

La documentación precisada, fue entregada las siguientes autoridades:

Grupo de Interés	Nombre de la Autoridad	Cargo
Comunidad Nativa Camisea	Simeón Matishi Arisha	Jefe de la Comunidad Nativa Camisea
Comunidad Nativa Segakiato	Rafael Melchor Toribio	Jefe de la Comunidad Nativa Segakiato

El Anexo C presenta las cartas alcanzadas, los cargos de recepción, así como la Información que acredita la representación de la máxima autoridad de la Comunidad Nativa



Anexo A

Comunicaciones cursadas a las municipalidades



Pluspetrol Perú Corporation S.A.
Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-426

Lima, 05 de diciembre del 2022

Señores
Municipalidad Provincial de La Convención

Atención : Sr. Hernán De La Torre Dueñas
Alcalde Provincial

Asunto : Puesta a disposición al público del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88.

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88” (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. Para tal efecto, corresponde indicar que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 57.1 del artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002 -2019-EM (en adelante, RPCH), para la aprobación del Plan de Abandono se requiere que el contenido del referido Instrumento de Gestión Ambiental Complementario deberá ser puesto a disposición de la población en determinados lugares y/o a través del portal web del Ministerio de Energía y Minas a fin de que estos brinden sus comentarios.

Así también, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1500, se dispone que, para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana se puede utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación según sea posible.

En tal sentido, solicitamos a su despacho, realizar la difusión del PAP a través de sus páginas web institucionales y/u otros canales informativos con los que cuenten, a fin de garantizar el acceso del referido instrumento por parte de la población involucrada. Es preciso indicar que para la visualización del PAP por parte de la población, este podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

partciudadana.dqaah@minem.gob.pe



Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Elena Mendoza Saldivar".

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV



Pluspetrol Perú Corporation S.A.
Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-427

Lima, 05 de diciembre del 2022

Señores
Municipalidad Distrital de Megantoni

Atención : Sr. Roberto Italiano Pascal
Alcalde Distrital

Asunto : Puesta a disposición al público del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88.

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88” (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. Para tal efecto, corresponde indicar que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 57.1 del artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002 -2019-EM (en adelante, RPCH), para la aprobación del Plan de Abandono se requiere que el contenido del referido Instrumento de Gestión Ambiental Complementario deberá ser puesto a disposición de la población en determinados lugares y/o a través del portal web del Ministerio de Energía y Minas a fin de que estos brinden sus comentarios.

Así también, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1500, se dispone que, para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana se puede utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación según sea posible.

En tal sentido, solicitamos a su despacho, realizar la difusión del PAP a través de sus páginas web institucionales y/u otros canales informativos con los que cuenten, a fin de garantizar el acceso del referido instrumento por parte de la población involucrada. Es preciso indicar que para la visualización del PAP por parte de la población, este podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

partciudadana.dqaah@minem.gob.pe



Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV



Anexo B

Constancias de ingreso de las cartas a las Municipalidades a través de la mesa de partes virtual



Rafael Ponce <rafoponce@gmail.com>

Hemos recibido tu solicitud para - Mesa de Partes Virtual

1 mensaje

Municipalidad Provincial de La Convención <admin@facilita.gob.pe>
Para: rafoponce@gmail.com

6 de diciembre de 2022, 10:26

Estimado ciudadano
Gracias por enviar tu solicitud, atenderemos tu tramite a la brevedad posible.

Código de solicitud: **wx1h84n9j**

Fecha de envío: **06 dic 2022 10:26**

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Presidencia del Consejo de Ministros



gob.pe | Facilita Perú



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MEGANTONI

MESA DE PARTES VIRTUAL

ENVIAR DOCUMENTO

DOCUMENTOS ENVIADOS

[Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#)

ELENA

DOCUMENTOS ENVIADOS

▼ Filtro

Fecha de creación:



🔍 Buscar

TRAMITE: PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DEL DIESEL DUCTO MALVINAS – SAN MARTÍN 3, LOTE 88

FECHA DE ENVIO: 06/12/2022

ESTADO: ENVIADO A SEDE: PRINCIPAL - ESPERE A SU RECEPCION

DOCUMENTO PRINCIPAL:

ANULAR TRAMITE

Página: < 1 >

Total de filas: 1

Total de páginas: 1



Anexo C

Cargos de recepción del Plan de Abandono por las comunidades nativas
Camisea y Segakiato



Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-428

Lima, 05 de diciembre del 2022

Señor
Simeón Matishi Arisha
Jefe de la Comunidad Nativa Camisea
Presente.-

Asunto : Puesta a disposición al público del “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88”.

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88” (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. En tal sentido, le hacemos llegar junto con esta carta, un dispositivo USB que contiene el PAP, el mismo que también podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que se podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

partciudadana.dqaah@minem.gob.pe

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV

Adj. Dispositivo USB

ANEXO

Contenido de la memoria USB - Plan de Abandono Parcial del Diseseducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88

Name	Date modified	Type	Size
 PAP Diseseducto	21/10/2022 15:12	File folder	
 Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	21/10/2022 19:13	Adobe Acrobat D...	28,731 KB
 Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	25,014 KB
 Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	21,758 KB
 Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	24,296 KB
 Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	28,444 KB

Name	Date modified	Type	Size
 Observaciones Admisibilidad	1/12/2022 15:09	File folder	
 3382621.pdf	8/11/2022 14:07	Adobe Acrobat D...	33,044 KB

Número total de folios de los documentos

Documento	Número de Folios
Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	387
Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	599
Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	464
Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	351
Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	1177
3382621.pdf	700



Pluspetrol Perú Corporation S.A.
Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-428

Lima, 05 de diciembre del 2022

Señor
Simeón Matishi Arisha
Jefe de la Comunidad Nativa Camisea
Presente.-

Asunto : Puesta a disposición al público del "Plan de Abandono Parcial del Deseol ducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88".

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial del Deseol ducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88" (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. En tal sentido, le hacemos llegar junto con esta carta, un dispositivo USB que contiene el PAP, el mismo que también podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que se podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

part Ciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

COMUNIDAD NATIVA CAMISEA

Simeón Matishi Arisha
DNI 00164452
JEFE

Recibido
6-11-2022.
Hora: 6:30 PM.

RPV

Adj. Dispositivo USB

ANEXO

Contenido de la memoria USB - Plan de Abandono Parcial del Deseeducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88

Name	Date modified	Type	Size
 PAP Deseeducto	21/10/2022 15:12	File folder	
 Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	21/10/2022 19:13	Adobe Acrobat D...	28,731 KB
 Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	25,014 KB
 Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	21,758 KB
 Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	24,296 KB
 Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	28,444 KB

Name	Date modified	Type	Size
 Observaciones Admisibilidad	1/12/2022 15:09	File folder	
 3382621.pdf	8/11/2022 14:07	Adobe Acrobat D...	33,044 KB

Número total de folios de los documentos

Documento	Número de Folios
Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	387
Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	599
Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	464
Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	351
Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	1177
3382621.pdf	700


 COMUNIDAD NATIVA CAMISEA
 SIMON MATIASHARI ARIASHARI
 DNI 700184452
 JEFE

Recibido
 6-11-2022
 HORA: 6:30 pm.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 05000773 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de QUILLABAMBA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de(l) JUNTA DIRECTIVA, conformado(a) por:

<u>N° Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nro. Doc</u>
1 JEFE	MATIASHI ARISHA,SIMEON	DNI. 00164452
2 SUB JEFE	RIOS VICENTE,GILDER GILMER	DNI. 46114956
3 SECRETARIO	ESCOBEDO VICENTE,GEORGE	DNI. 70279624
4 TESORERA	CARPIO MATIAS,PERCY	DNI. 70362564
5 1ER VOCAL	MATIASHI ARISHA,MARCIAL	DNI. 43013968
6 2DO VOCAL	VASQUEZ DIAZ,MARÍA CRISTINA	DNI. 44181949

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD NATIVA CAMISEA

LIBRO: COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

ASIENTO: 22

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASÍ CONSTA POR COPIAS CERTIFICADAS DE FECHA 31/01/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALFREDO CUBA CASTRO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TIEMPO DE DURACION DEL ORGANO DIRECTIVO:

01/01/2022 ¿ 31/12/2023

IV. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

V. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. - EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

VI. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PPC-EHS-MA-22-429

Lima, 01 de diciembre del 2022

Señor
Rafael Melchor Toribio
Jefe de la Comunidad Nativa Segakiato
Presente.-

Asunto : Puesta a disposición al público del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88.

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88” (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. En tal sentido, le hacemos llegar junto con esta carta, un dispositivo USB que contiene el PAP, el mismo que también podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que se podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

partciudadana.dqaah@minem.gob.pe

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV

Adj. Dispositivo USB

ANEXO

Contenido de la memoria USB - Plan de Abandono Parcial del Diseseducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88

Name	Date modified	Type	Size
 PAP Diseseducto	21/10/2022 15:12	File folder	
 Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	21/10/2022 19:13	Adobe Acrobat D...	28,731 KB
 Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	25,014 KB
 Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	21,758 KB
 Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	24,296 KB
 Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	28,444 KB

Name	Date modified	Type	Size
 Observaciones Admisibilidad	1/12/2022 15:09	File folder	
 3382621.pdf	8/11/2022 14:07	Adobe Acrobat D...	33,044 KB

Número total de folios de los documentos

Documento	Número de Folios
Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	387
Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	599
Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	464
Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	351
Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	1177
3382621.pdf	700

PPC-EHS-MA-22-429

Lima, 01 de diciembre del 2022

Señor
Rafael Melchor Toribio
Jefe de la Comunidad Nativa Segakiato
Presente.-

Asunto : Puesta a disposición al público del Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88.

De nuestra consideración.

Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante PPC), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88" (en adelante PAP) para su aprobación.

Habiéndose admitido a trámite el PAP, corresponde que dicho Instrumento de Gestión Ambiental sea puesto a disposición del público a fin de brindar sus comentarios. En tal sentido, le hacemos llegar junto con esta carta, un dispositivo USB que contiene el PAP, el mismo que también podrá ser descargado mediante el acceso al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10198>

Así también, precisar que se podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la pagina web y/o al correo electrónico :

partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Aprovechando la oportunidad de saludarlo, quedamos de usted

Atentamente,



Elena Mendoza Saldívar
Representante Legal
Pluspetrol Perú Corporation S.A.

RPV

Adj. Dispositivo USB

Recibido
Fecha: 07/12/22
Hora: 12:47 PM
C.H.G. JEFE
Rafael Melchor Toribio

ANEXO

Contenido de la memoria USB - Plan de Abandono Parcial del Diquesolducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88

Name	Date modified	Type	Size
■ PAP Diseselducto	21/10/2022 15:12	File folder	
📄 Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	21/10/2022 19:13	Adobe Acrobat D...	28,731 KB
📄 Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	25,014 KB
📄 Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	21/10/2022 19:14	Adobe Acrobat D...	21,758 KB
📄 Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	24,296 KB
📄 Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	21/10/2022 19:15	Adobe Acrobat D...	28,444 KB

Name	Date modified	Type	Size
■ Observaciones Admisibilidad	1/12/2022 15:09	File folder	
📄 3382621.pdf	8/11/2022 14:07	Adobe Acrobat D...	33,044 KB

Número total de folios de los documentos

Documento	Número de Folios
Sección 1_Capitulo 1_5.pdf	387
Sección 2_Capitulo 5_A.pdf	599
Sección 3_Capitulo 5_B.pdf	464
Sección 4_Capitulo 6_10.pdf	351
Sección 5_Capitulo 11_14.pdf	1177
3382621.pdf	700

COMUNIDAD NATIVA SEGAKIATO
MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO

RAFAEL MELCHOR TORIBIO
DNI: 76214925
JEFE



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA
N° Partida: 05000751

INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD NATIVA SEGAKIATO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00020

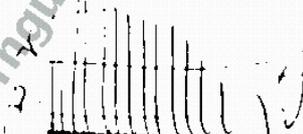
NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.- Mediante acta de asamblea de fecha 09/11/2019 convocada por el jefe de la comunidad Sr. Modesto Guzmán Shireroni, con el quorum reglamentario se procedió con la elección del nuevo consejo directivo (**PERIODO 01/01/2020 al 31/12/2022**) con el siguiente resultado:

JEFE: RAFAEL MELCHOR TORIBIO con D.N.I N° 76214925.
SUB JEFE: MODESTO GUZMAN SHIRERONI con D.N.I N° 44486209
SECRETARIO DE ACTAS: EDISON MELCHOR PODENCIO con D.N.I N° 48395399
TESORERA: DAMARIS MELCHOR JULIAN con D.N.I N° 70220100
VOCAL I: ROBERTO ANGULO CHORONTO con D.N.I N° 00164148.
VOCAL II: GUILLERMO ANIANO AHUANARI con D.N.I N° 43580173

Así consta en el **TERCER Libro padrón** legalizado el 16/03/2019 por el notario Raúl Salazar Martínez, bajo el registro N° 788. El acta corre a fojas 80 a la 85 del **libro N° 11** de actas debidamente legalizada por el Notario Alfredo Cuba Castro con fecha 23/05/2018 bajo el número 432.

Así consta de las copias certificadas de fecha 09/12/2019 otorgada ante el Notario de Pucallpa Eudocio Raúl Salazar Martínez.

El título fue presentado el 10/12/2019 a las 11:13:32 AM horas, bajo el N° 2019-02965286 del Tomo Diario 0054. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028800-35.-LA CONVENCION, 17 de enero de 2020.



CHARLES LEYTON ALZAMORA ZEA
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° X - Sede Cusco

No tiene validez para ningún trámite judicial u otros

Costo por imagen: S/ 6

Usuario: PNEIRA

Fecha Actual: 05/12/2022 22:36